



Yanina M. Schanzembach  
Jefa Área Compra y Suministros  
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 178 / 2023

### VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 27/2023**, conf. Decreto Municipal N° 172/2023 de fecha 03/07/2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de 20 unidades de 200 litros de emulsión neutra para trabajos de tomado de juntas en las calles Colón (5 cuadras), Triunvirato (5 cuadras), Belgrano (5 cuadras) Rocamora (2 cuadras) Libertad (4 cuadras), Arenales (4 cuadras), Sarmiento (4 cuadras) y Tratado del Pilar (3 cuadras);

Que, se cursaron invitaciones a "Productora Química SRL", "Oficialdegui Laura", y "Asfaltos Trinidad S.A", presentando ofertas sólo las dos;

Que, en base a la Planilla suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzembach, y memo remitido al Área de Asuntos Jurídicos suscripto por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano Arq. María Laura Ceballos debe procederse a la adjudicación a la firma "Productora Química SRL" por ser la oferta más conveniente, teniendo en cuenta la vida útil del producto y siendo de importancia la necesidad de stock del material, teniendo presente que, para el caso de Productora Química el producto ofrecido posee un (1) año de vida útil desde su fabricación cerrado en envase original, en cambio, el material ofertado por Oficialdegui Laura posee cuenta con tres (3) meses de vida útil desde su despacho;

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar **Concurso de Precios N° 27/2023** a "Productora Química SRL" por la suma total de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.694.000,00)**, en concepto de **20 unidades de Tambores de Emulsión Neutra de 200 lts cada uno, con un precio unitario de \$84.700 incluido flete**, necesarios para trabajos de tomado de juntas en las calles Colón (5 cuadras), Triunvirato (5 cuadras), Belgrano (5 cuadras) Rocamora (2 cuadras) Libertad (4 cuadras), Arenales (4 cuadras), Sarmiento (4 cuadras) y Tratado del Pilar (3 cuadras).-

**Artículo 2º)** Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de Julio de 2023.-



**PABLO S. OMARINI**  
Secretario de Gobierno  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez



**Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez